

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13564 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento concursal número 184/2012, con N.I.G. 37274 42 1 2012 0003070, por Auto de 9 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil deudora Edimaro, S.A., con C.I.F. número A-79330544, con domicilio social en Madrid, calle Orense, n.º 24, y centro de intereses principales en Salamanca.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

4º El Administrador concursal único designado es el abogado don Gregorio de la Morena Sanz, con domicilio postal en calle María Auxiliadora, n.º 54, bajo, código postal 37004, en Salamanca, y con dirección electrónica acreedores.edimaro@interconcursal.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 12 de abril de 2012.- Secretario.

ID: A120022657-1